



LA TERNURA COMO FORMA DE RESISTENCIA

En Yuto, Jujuy, se realizó el Encuentro de Mujeres Indígenas de la Región NOA de ENDEPA, bajo el lema "Cuidando a las Mujeres Indígenas y a la Madre Tierra con ternura y esperanza". Un espacio de unidad y defensa de la vida, la cultura y los territorios.

➤ Una educación con identidad. Se realizó el XXIII Encuentro Nacional de Educadores Indígenas.

➤ ¿Hacia una Formosa Pluriétnica o sólo un cambio de número?

➤ Un fallo histórico devuelve a la Comunidad Nahuelpan el acceso a su camino ancestral.

ENDEPA CAMINA

**Encuentro de Mujeres Indígenas de la región NOA,
26 al 28 de septiembre, Yuto, Jujuy**



Bajo el lema “Cuidando a las Mujeres indígenas y la Madre Tierra con ternura y esperanza”, este espacio reunió voces, experiencias y saberes para fortalecer la unidad y la lucha en defensa de la vida, la cultura y los territorios.

El encuentro contó con la presencia de María Inés Narvaja, sobrina del Papa Francisco, perteneciente a la Asociación Miserando, Mirar con Misericordia, quien compartió reflexiones sobre el legado del Santo Padre hacia los Pueblos Indígenas y hacia la mujer en particular. Con un gesto profundamente significativo, entregó a cada una de las participantes un rosario bendecido por él, como símbolo de esperanza y espiritualidad compartida.

El inicio estuvo marcado por la inspiración del Papa Francisco en el lema del Encuentro. Se presentaron los Equipos Diocesanos de Pastoral Aborígen, y se profundizó en la Cultura del Cuidado, un camino que entrelaza la vida de la Mujer Indígena con la defensa de la Madre Tierra.

El encuentro tuvo espacios de reflexión que invitaron a pensar la ternura como fuerza transformadora en la vida de las Mujeres Indígenas. La caminata contemplativa por la naturaleza y la exposición de artesanías fueron momentos de encuentro, espiritualidad y celebración de la cultura viva de cada una de las Comunidades.

El último día estuvo dedicado a resaltar el rol de las mujeres como protagonistas de esperanza para sus Pueblos y para la Madre Tierra. Fueron jornadas de reafirmación y compromiso colectivo que tienen las Mujeres Indígenas en defensa de la vida en los territorios. 



Una educación con identidad

Se realizó el XXIII Encuentro Nacional de Educadores Indígenas

Fue durante los días 12, 13 y 14 de septiembre en Casa Nazaret, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el lema "Relatos orales... Memoria viva."



Participaron docentes interculturales de los Pueblos Qom, Pilagá, Wichí, Rankulche, Huarpe, Kolla, Mapuche, Mapuche Tehuelche, Guaraní, Mbya Guaraní y Mocoví; junto a educadores no indígenas que desempeñan su labor en las provincias de Formosa, Chaco, Chubut, Mendoza, Neuquén, Santa Fe, Misiones, Jujuy, Salta, La Pampa y San Juan.

El espacio, organizado por el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) tuvo como propósito el intercambio sobre la realidad y los contextos actuales de la educación en las Comunidades Indígenas. Se buscó fortalecer las identidades y consolidar la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en los territorios. Se llevaron adelante talleres basados en experien-



cias que se están desarrollando, como la elaboración de etnojuguetes en Chaco e internados lingüísticos en Chubut y Neuquén. Cada jornada comenzó con sentidas ceremonias a cargo de representantes de las distintas regiones.

En esta edición, tuvo un momento especial la memoria y el reconocimiento a la trayectoria de Daisy Aranda y Patricia Manso, quienes tanto aportaron desde una educación comprometida y cercana a los Pueblos Indígenas.

A lo largo de su historia, los Encuentros de Educadores Indígenas impulsados por ENDEPA se han constituido en un espacio de escucha, de intercambio de experiencias educativas y de práctica reflexiva. También promueven el trabajo en red y, sobre todo, la recuperación y el empoderamiento de las voces de las Comunidades, tantas veces silenciadas.

Cabe recordar que el artículo 52 de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 establece la Educación Intercultural Bilingüe como modalidad del sistema educativo que garantiza el de-



recho constitucional de los pueblos indígenas, especialmente en los niveles Inicial, Primario y Secundario.

Su objetivo es promover un diálogo enriquecedor entre los conocimientos y valores de los Pueblos Indígenas y los de otras poblaciones, fomentando el respeto y la valoración de las diferencias étnicas, lingüísticas y culturales. De este modo, se garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas a recibir una educación que preserve su identidad, lengua, cosmovisión y pautas culturales, promoviendo un verdadero diálogo intercultural.

En un contexto donde se invisibilizan los derechos de los Pueblos Indígenas, se hace imprescindible fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, valorando la sabiduría ancestral ➤

que resguarda. Como Equipo de Pastoral Aborigen, asumimos el compromiso de garantizar el respeto y la valoración de la diversidad lingüística y cultural.

En esta edición se plantearon diversos objetivos, entre ellos: realizar una etapa de formación para recuperar relatos orales de los distintos territorios; brindar herramientas para que los participantes elaboren materiales didáctico-pedagógicos para compartir en las instituciones; participar en talleres de relatos orales; recopilar los relatos para una publicación que dé cuenta del proceso de formación y compartir las experiencias con la Comunidad y con otras escuelas EIB del país. La propuesta 2025 incluyó

una primera etapa virtual, con dos encuentros de formación a cargo de las profesoras Alicia Barberis -narradora oral, cuentacuentos y escritora santafesina- y Graciela Núñez, docente idónea de la lengua Qom. Estos encuentros se realizaron a través de la plataforma Zoom los días martes 29 de julio y martes 26 de agosto.

En la presencialidad, el Encuentro se consolidó como un rico espacio de compartir saberes, experiencias y desafíos en torno a la Educación Intercultural Bilingüe.



La voz Mbya se hace escuchar

El Pueblo Mbya Guaraní denunció falta de diálogo y vulneración de derechos en Misiones



Más de 50 Comunidades, desde distintos puntos de la provincia, realizaron una movilización hacia la Plaza 9 de Julio de Posadas, epicentro político de la capital. Allí permanecieron concentradas durante una semana para exigir la restitución de derechos históricos y denunciar la falta de respuestas del gobierno provincial.

Fue una acción definida como "un reclamo por supervivencia y dignidad" que surge tras décadas de promesas incumplidas y políticas públicas insuficientes. A pesar de múltiples

pedidos de audiencia, los Mburuvicha señalaron que el mandatario provincial nunca recibió a los representantes indígenas durante sus dos períodos de gestión.

Las Comunidades advirtieron que el Estado provincial vulnera el derecho a la consulta previa, libre e informada -reconocido por la Constitución Nacional y convenios internacionales-, además de invisibilizar problemáticas cotidianas vinculadas al acceso a territorio, salud, educación y servicios básicos.





Misiones

En la Plaza, los referentes presentaron diez ejes centrales de demanda, que constituyen el núcleo de la negociación con el gobierno:

- Reconocimiento de los derechos sobre el territorio ancestral.
- Respeto a las instituciones propias como Pueblos Preexistentes.
- Arreglo y apertura de caminos de acceso a las Comunidades.
- Construcción de escuelas interculturales en Tekoa (Comunidades) sin cobertura educativa.
- Instalación de centros de atención primaria de la salud.
- Entrega de al menos 1.000 planes techos comunitarios.
- Acceso garantizado a agua potable y energía eléctrica.
- Fondos específicos para agricultura y soberanía alimentaria.
- Redirección de recursos de loterías y casinos hacia inversión comunitaria.
- Participación directa del Pueblo Mbya Guaraní en la agenda política provincial.

Los líderes reclamaron también la inclusión de sus derechos en la Constitución de Misiones.

A nivel nacional, la eliminación de parte de la Ley 26.160 de emergencia territorial indígena agravó la vulnerabilidad de las Comunidades frente a desalojos, intrusiones y conflictos con empresas privadas. Aunque se avanzó en casi el 70% de los relevamientos territoriales, la falta de continuidad legal genera nuevos atropellos. "El Estado debería garantizar nuestros derechos, pero no lo está haciendo", señalaron. Presentaron sus demandas para avanzar hacia una agenda de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Hilario Moreira, Mburuvicha de Tekoa Tape Mirí, en Garuhapé, explicó con firmeza que la movilización responde a la falta de diálogo con el gobierno provincial y a la postergación histórica de los derechos indígenas:

"El reclamo se basa en que el gobierno no nos recibe. Sabemos que estamos muy postergados en cuanto a derechos", aseguró, y explicó que la cuestión territorial es el corazón del reclamo; "nuestros reclamos básicos son por los territorios. Son nuestra casa grande. De eso depende la supervivencia de las Comunidades. No pedimos favores, estamos exigiendo lo que nos corresponde".





Misiones

La manifestación es el resultado de un proceso de organización que comenzó a principios de este año, con reuniones en distintas Comunidades.

Esta movilización Mbya marcó un nuevo capítulo en la larga lucha de las Comunidades Indígenas en Misiones por el reconocimiento de su territorio ancestral, el respeto a sus derechos y la construcción de un diálogo real con el Estado. El compromiso estatal existe. Hay que ver si se traduce en hechos.

El Gobierno firmó un acta para desactivar la protesta Mbya, sin soluciones de fondo

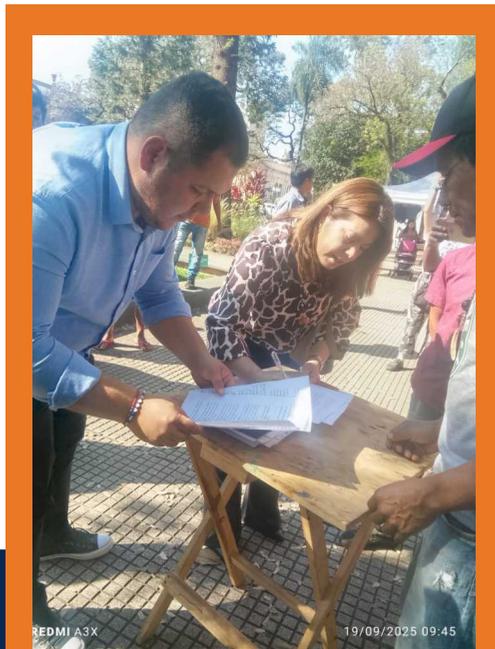
Vía EMiPA

El acampe Mbya en la plaza 9 de Julio de Posadas marcó un quiebre. Tras cinco días de resis-

tencia, el Gobierno provincial firmó un acta comprometiéndose a realizar una Asamblea General de Caciques el próximo 14 de octubre en la Comunidad El Pocito, Capioví. Las Comunidades anunciaron que levantarán la protesta, aunque el trasfondo deja expuesto el fracaso de las políticas indigenistas en Misiones.

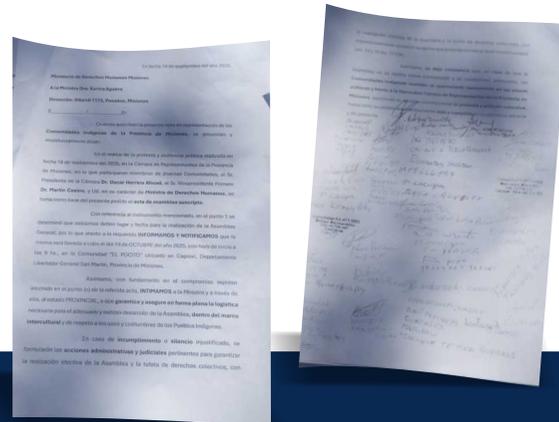
Después de tres años de gestión no hubo capacidad de dar respuestas claras a las demandas históricas de los Pueblos Indígenas. La convocatoria a una Asamblea dentro de un mes funciona más como un recurso para ganar tiempo y desactivar la protesta en la plaza, que como una solución concreta a las urgencias planteadas.

La firma del acta, más que voluntad política, es la muestra de que fue la presión del acampe lo que obligó a dar un paso. Y si bien se reconoció la necesidad de garantizar la logística y el respeto intercultural para el desarrollo de la Asamblea, las respuestas de fondo siguen ausentes. ➤



REDMI A3X

19/09/2025 09:45





Misiones

El Gobierno consiguió tiempo y tranquilizar la opinión pública. Las Comunidades, en cambio, consiguieron dejar al descubierto una verdad que se quiere ocultar: las promesas no alcanzan y el abandono estatal hacia los Pueblos Indígenas ya no se puede disimular.

“Hoy levantamos y nos vamos, esperemos que todo lo acordado se haga efectivo; si no, volveríamos el 14 de octubre a la plaza”, afirmó Hilario Moreira, mburuvicha de Tekoa Tape Mirí (Garuhapé) y uno de los referentes de la protesta.



Cabe recordar que las Comunidades llegaron a Posadas con variadas demandas que incluyen la regularización territorial, el reconocimiento de la preexistencia indígena en la Constitución Provincial, el acceso a servicios básicos y la creación de políticas públicas con participación Mbya, entre otros puntos. 

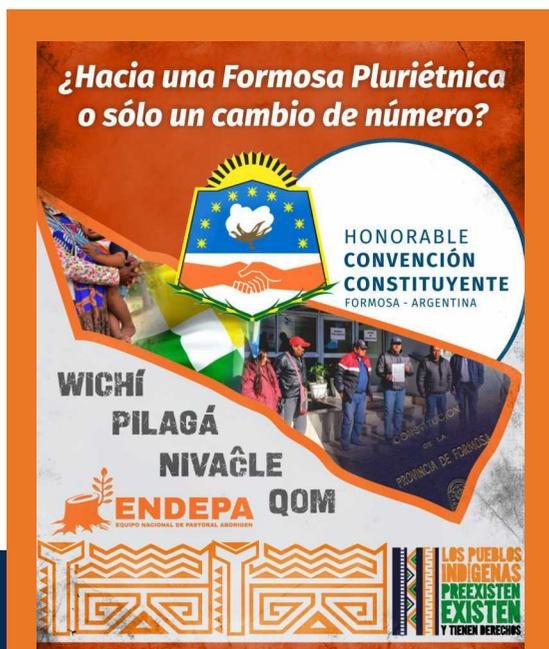
¿Hacia una Formosa Pluriétnica o sólo un cambio de número?

Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo - Equipo Diocesano de Pastoral Aborígen
- Equipo Nacional de Pastoral Aborígen - Parroquia Ntra. Sra. de la Merced de Ing. Juárez

Frente a la reciente Reforma Constitucional realizada en la provincia de Formosa, como instituciones solidarias con los Pueblos Indígenas, queremos manifestar nuestra desilusión con los resultados alcanzados y compartir el sentimiento que Formosa perdió una oportunidad histórica de reconocer y actualizar los Derechos de los 4 Pueblos Originarios que la habitan, preexistentes al Estado Nacional y Provincial, los Pueblos Wichí, Qom, Nivaçle y Pilaga.

Tal como se marcaban en los objetivos de la ley de reforma de la Constitución de “afianzar el sistema representativo republicano y democrático” e “incorporar nuevos derechos”, la vivencia de muchos sectores de nuestra sociedad provincial incluido los Pueblos Indígenas, resultó en espacios vacíos y oscuros, silencios incómodos y una casi nula participación ciudadana.

Durante un año, grupos numerosos de dirigentes y personas de las Comunidades Indígenas Wichí, Qom, Nivaçle y Pilagá, se reunieron en forma comunitaria, en zonas, parajes, en rondas de charlas y también en asambleas pluriétnicas, donde se logró una propuesta consensuada y acordada de modificación del entonces artículo 79 de la constitución provincial que habla de los Pueblos Indígenas. Todo este proceso fue acompañado y compartido por quienes hoy firmamos este comunicado, instituciones y personas que entendemos la convivencia y el respeto a las diferencias como algo indispensable para la construcción y el desarrollo de nuestra provincia.



Pusimos palabras, pensamientos, esfuerzos, porque entendemos que la consulta libre, previa e informada no debe ser sólo una frase, sino una realidad por derecho propio de los pueblos y no sólo de los Pueblos Indígenas.

Hubo constituyentes que se acercaron a conversar la propuesta elaborada, escucharnos y acordar la presentación de la misma. Hubo otros que no. Llegado el tiempo de la Asamblea Constituyente, delegados de los cuatro Pueblos Indígenas acercaron sus propuestas a la Convención y a los constituyentes. La propuesta elaborada cumplió todos los pasos y requisitos que marcaban los mecanismos de la Asamblea. Estuvimos presentes en la sesión en la cual se comunicó la entrada de la propuesta a la comisión N°1 y que era el primer proyecto recibido de Pueblos Indígenas. Quedamos a la espera de que sean convocados a conversar en las comisiones el tratamiento de la propuesta de reforma del artículo 79, cosa que lamentablemente nunca ocurrió a pesar de haberlo solicitado y haber estado en la legislatura.



El único cambio que tuvo el art 79 es que pasó a ser el art 56, en la letra nada. Una vez más el pueblo interesado y movilizado pacíficamente, sin distinción de sectores religiosos o políticos, fue ignorado y burlado.

Nuestra sensación es de decepción, de dolor, al igual que la de los dirigentes con quienes venimos compartiendo este sueño. Creímos y tuvimos esperanza que se cumplirían las palabras y compromisos asumidos, de tratarse en el plenario. Han negado la participación a las propuestas, ni siquiera han sido escuchadas.

Los Pueblos Indígenas que habitan en Formosa, seguirán esperando y en especial el Pueblo Nivaçle, que aún siquiera es reconocido, una nueva oportunidad que se esfuma para la construcción de una Formosa pluriétnica y multicultural.

Repudiamos de manera enérgica este tipo de acciones y actitudes, que siguen desgastando



nuestra democracia, no es desde la soberbia y la sordera institucional que se hace grande una provincia o un país.

La lucha no la vamos a abandonar, vamos a seguir caminando junto a los 4 Pueblos Indígenas de esta provincia, vamos a seguir con nuestras acciones, junto a los jóvenes, mujeres, hombres, ancianos y niños. En las Comunidades, como siempre, soñando juntos, no conocemos otra manera.

Compartimos lo que fue elaborado, consensuando y propuesto sobre la reforma del artículo 79 a la Convención Constituyente, pues fue un gran trabajo que apunta a la construcción del diálogo intercultural. Esta propuesta contemplaba los marcos jurídicos nacionales e internacionales con los que Argentina debe cumplir:



La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que la habitan, en particular de los pueblos Wichi, Pilaga, Qom, Nivaçle y aquellos que históricamente o actualmente habitan y habitaron su territorio, garantizando su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural en todos sus niveles. La Provincia reconoce a las comunidades como sujetos de derecho garantizando su personería jurídica, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano y comunitario, las cuales serán inenajenables, intransferibles, imprescriptibles e inembargables. El Estado asegura su participación efectiva en la gestión de los recursos naturales y en los asuntos que los afecten, así como el pleno ejercicio del derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada conforme a los estándares nacionales e internacionales. Se establecerán zonas de protección que resguarden la biodiversidad, los territorios indígenas y su cosmovisión, y se sancionará una ley de propiedad comunitaria indígena que reconozca la autonomía de sus organizaciones y desarrollar políticas de reparación histórica mediante la restitución de tierras y territorios ancestrales. 

Un fallo histórico devuelve a la Comunidad Nahuelpan el acceso a su camino ancestral

El pasado 3 de septiembre de 2025, el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquel dictó una sentencia definitiva que pone fin a más de cuatro años de conflicto territorial. La resolución reconoce el derecho de la Comunidad Mapuche-Tehuelche Nahuelpan a transitar por el camino ancestral que une sus viviendas con la ciudad, y ordena su reapertura inmediata.

En febrero de 2021, la empresaria mediática María Elena Isabel Paggi cerró el único acceso al territorio con una tranquera con candado y una zanja de grandes dimensiones: 3 metros de ancho, 5 de largo y más de 2,5 metros de profun-

didad. La medida impidió no sólo la comunicación cotidiana, sino también la llegada de la ambulancia del Hospital Zonal de Esquel, dejando a las familias en una situación de aislamiento extremo.

Frente a este despojo, el Lonko Ángel Victoriano Quilaqueo y su esposa Catalina Elvira Llancaqueo, en representación de la Comunidad, iniciaron una acción posesoria con el patrocinio de la abogada Sonia Ivanoff, reclamando la restitución del histórico camino utilizado desde siempre por la Comunidad Nahuelpan.



La sentencia y su fundamentación

La resolución judicial enfatiza la necesidad de garantizar la posesión ancestral para prevenir conflictos mayores y proteger la convivencia. La jueza interviniente subrayó que la Comunidad mantiene una “relación de poder” sobre el camino en disputa y que este problema responde a una “larga data” de tensiones.

Lo más relevante es que el fallo se apoya en el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas. Allí se establece que el derecho indígena no depende de títulos de propiedad formales, sino del uso histórico y comunitario del territorio. En ese sentido, la magistrada recordó que los integrantes de la Comunidad son sujetos de preferente tutela constitucional.



Más allá del camino, un precedente

La reapertura del acceso significa mucho más que habilitar la circulación. Para la Comunidad, implica recuperar derechos esenciales como la salud, la comunicación y la vida comunitaria. En un contexto de despojos históricos, la sentencia se convierte en un precedente importante para el reconocimiento jurídico del Pueblo Mapuche-Tehuelche.

Cabe recordar que la disputa tiene raíces en el despojo sufrido por la Comunidad en 1937, cuando sus tierras fueron repartidas entre terratenientes, militares y funcionarios locales, y de la que Paggi heredó una parte. Hoy, con este fallo, la Comunidad Nahuelpan celebra un triunfo legal que reivindica su lucha y reafirma su vínculo ancestral con el territorio. 





Repudio al dictamen de la Procuración General sobre la Masacre de Rincón Bomba

La Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá, en la provincia de Formosa, manifestó públicamente su rechazo al dictamen emitido por la Procuración General de la Nación en el marco de la causa judicial por la Masacre de Rincón Bomba, ocurrida en octubre de 1947, uno de los crímenes más graves cometidos contra Pueblos Indígenas en Argentina.

“La Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá de la Provincia de Formosa, a través de este comunicado quiere manifestar, su preocupación y repudio por el contenido del dictamen de la Procuración General de la Nación respecto del juicio llamado Masacre de Rincón Bomba. Este dictamen desconoce todo lo actuado por jueces federales, fiscales y sobre todo de los testimonios de las víctimas. No reconoce la verdad histórica de los hechos y los derechos que todo el Pueblo Pilagá reclama. Desconoce los principios fundamentales del Sistema Internacional de los Derechos Humanos reconocidos para este tipo de causas”, expresaron desde la Federación.

“Vamos a defender y repetir hasta el cansancio que lo ocurrido en año 1947, fue un Genocidio perpetrado contra el Pueblo Pilagá”, afirmaron.

Ahora el expediente se encuentra en el máximo tribunal del Estado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la espera de una sentencia justa, equitativa y no discriminatoria. “Próximos a cumplirse 78 años de la masacre, seguimos exigiendo justicia”, aseguraron en el escrito.

Un crimen silenciado por décadas

La Masacre de Rincón Bomba tuvo lugar en octubre de 1947, en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa. La represión fue ejecutada por fuerzas de Gendarmería Nacional contra cientos de integrantes del Pueblo Pilagá que se habían concentrado por una misión religiosa.

Los testimonios de sobrevivientes y las investigaciones históricas señalan que la represión fue indiscriminada, con el uso de armas de fuego y ametralladoras contra hombres, mujeres y niños. La matanza y la persecución de las familias Pilagá por los montes se extendieron durante varias semanas, separándolos unos de otros, constituyendo un hecho de extrema alevosía. Muchos murieron a medida que pasaban los días debido a las heridas, la sed, el hambre, y otros por fusilamientos dispersos.





Formosa

Durante décadas, el hecho fue silenciado y negado oficialmente, hasta que en los años 2000 comenzaron a abrirse los primeros reclamos judiciales.

En 2019, el juez federal de Formosa, Fernando Carbajal, dictó una sentencia que reconoció la existencia de la masacre, calificándola como crimen de lesa humanidad, y ordenó reparaciones de tipo económico y simbólico para las Comunidades. Sin embargo, el fallo fue apelado por el Estado Nacional.

En 2020, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia avanzó más allá y reconoció que el Estado argentino cometió un genocidio contra el Pueblo Pilagá.

El dictamen de la Procuración General

En 2025, la Procuración General de la Nación

intervino en el expediente FRE 21000173/2006/7/RH1 “Recurso de Queja N°7 – Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá c/ PEN s/ daños y perjuicios”.

En su dictamen, recomendó a la Corte Suprema de Justicia hacer lugar al recurso del Estado Nacional, lo que implicaría dejar sin efecto la condena obtenida por la Federación Pilagá en la Cámara de Resistencia.

Aunque reconoce que “los hechos acreditados en el juicio se encuentran probados como verdad histórica”, la Procuración cuestiona la caracterización jurídica de los mismos:

Sobre la lesa humanidad, sostiene que la sentencia no fundamentó adecuadamente la existencia de un “ataque generalizado o sistemático”, condición necesaria para encuadrar los hechos en esa categoría según el





derecho internacional.

Sobre el genocidio, afirma que tampoco se analizó en detalle la existencia de un plan sistemático orientado a la destrucción del pueblo Pilagá.

En relación con las reparaciones, el dictamen también se opone: “Entiendo, pues bien, que, al haber dispuesto las medidas reparatorias en cuestión careciendo de todo fundamento normativo, los jueces de la causa sustituyeron a los poderes políticos en la determinación de políticas públicas que les son propias de acuerdo con el diseño institucional de la república plasmado en nuestro texto constitucional”.

De esta manera, la Procuración recomienda revocar tanto la calificación de genocidio como las reparaciones económicas, aunque deja firme la existencia de la masacre como un hecho histórico comprobado.

La voz de las Comunidades

Noolé, Cipriana Palomo, referente del Consejo de la Mujer del Pueblo Pilagá y querellante en la causa, expresó con dolor y preocupación el impacto que esta situación genera en las Comunidades. “Este dictamen de la Procuraduría nos afectó mucho porque realmente creemos que es un retroceso de todos los derechos conquistados que posee nuestro Pueblo Indígena. Hubo dos instancias del Juzgado Federal de Formosa y de la Cámara de Resisten-

cia donde ratificaron este hecho como un genocidio, y nosotros creemos que tenemos derecho a alzar la voz por este genocidio que se calló durante tantos años”.

Asimismo, adelantó que el Pueblo Pilagá realizará acciones de visibilización en octubre, mes en el que se conmemora la masacre: “Creemos que debemos hacer presencia en el Juzgado Federal durante todo el mes. Queremos ser visibles como Pueblo Pilagá, repudiar públicamente este retroceso y exigir que se respeten nuestros derechos nacionales e internacionales”.

A la espera de la Corte Suprema

El expediente se encuentra ahora en el máximo tribunal del país, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que deberá decidir si se apega al dictamen de la Procuración General -que no es vinculante- o si ratifica lo resuelto en instancias anteriores, donde se reconoció al hecho como genocidio.

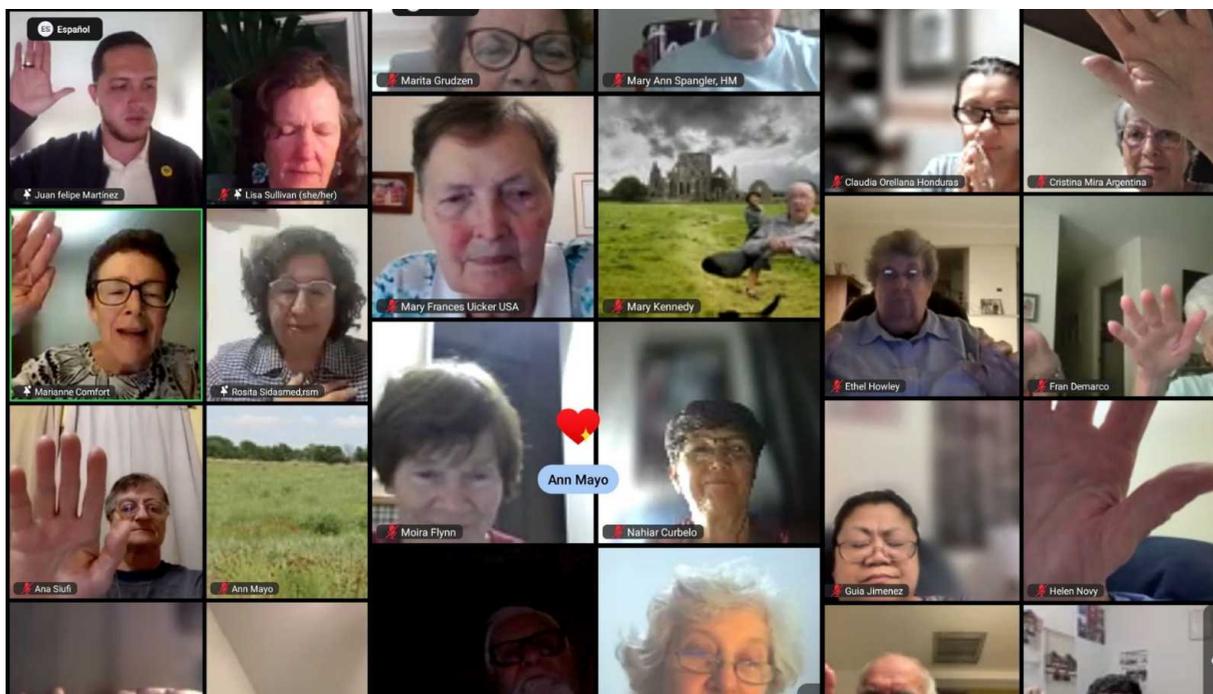
La decisión tendrá un valor histórico y político de enorme trascendencia. Será la primera vez que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronuncie sobre el genocidio cometido contra un Pueblo Indígena en Argentina.

A pocos días de cumplirse 78 años de la Masacre de Rincón Bomba, el Pueblo Pilagá mantiene firme su reclamo: memoria, verdad, reparación y justicia. 

Camino a la COP30: Voces del Sur Global levantan un llamado urgente por justicia climática

Vía Red Eclesial Gran Chaco y Acuífero Guaraní (REGCHAG)

El pasado 18 de septiembre se realizó el webinar “Camino a la COP30: Voces del Sur Global”, un espacio de reflexión y articulación ecuménica rumbo a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30), que tendrá lugar en noviembre de 2025 en la Amazonía brasileña.



La actividad, organizada vía Zoom, reunió a referentes de redes eclesiales y de la sociedad civil: el hermano Rodrigo Peret, OFM (Servicio Interfranciscano para la Justicia, la Paz y la Ecología – Brasil), Rosita Sidasmed, RSM

(Secretaria Ejecutiva de la Red Eclesial Gran Chaco y Acuífero Guaraní – Argentina), Lisa Sullivan (Maryknoll Oficina para Asuntos Globales – EE.UU.) y Juan Felipe Martínez (Secretario Ejecutivo de REPAM – Colombia). ➤

Durante su intervención, Rosita Sidasmed subrayó la importancia de que la iglesia latinoamericana y caribeña tenga presencia activa en la COP, un espacio esencialmente intergubernamental:

“La COP es un espacio de países, no de la iglesia, pero a la vez se convierte en una oportunidad porque juntamente con los Estados que se reúnen para pensar y discutir cómo cuidar o no nuestra casa común, sentimos que como iglesia y como sociedad civil tenemos una voz y algo que decir”.

Recordó que desde noviembre del año pasado se trabaja en la construcción de una voz unificada como iglesia del Sur Global, lo que dio origen a un documento que fue presentado el 1 de julio de este año en la Santa Sede. Según destacó, este texto constituye “un camino de esperanza, de resistencia, de fortalecimiento comunitario y de unidad”. Asimismo, contextualizó el surgimiento de las redes eclesiales territoriales, sujetos nuevos en la iglesia que nacen en torno a la defensa de los territorios: la REPAM en la Amazonía, la REMAM en Mesoamérica, la REGCHAG en el Gran Chaco y el Acuífero Guaraní, así como las redes del Congo y del Pacífico. “Estas cinco redes marcan un nuevo sujeto eclesial desde el Sur Global, que articula la voz de las iglesias de América Latina, África y Asia en un contexto histórico crítico”, puntualizó.

En el encuentro se presentó el video “Camino a la COP30”, elaborado por la REGCHAG, que sintetiza el discernimiento colectivo de las iglesias del Sur Global. El material resalta que “sin justicia climática no hay paz, sin conversión ecológica no hay futuro, sin escucha de los pueblos no hay soluciones reales”.

El mensaje denuncia la financiarización de la naturaleza, rechaza las falsas soluciones tecnocráticas y llama a promover la sobriedad feliz, la conversión ecológica y la justicia integral. También advierte sobre los impactos devastadores del cambio climático —desertificación, migraciones forzadas, pérdida de biodiversidad— que ya afectan de manera desproporcionada a los pueblos de África, Asia y América Latina.

El webinar concluyó con un fuerte llamado a los Estados para que honren sus compromisos y promuevan políticas públicas transformadoras: agroecología, reforestación comunitaria, soberanía alimentaria y justicia climática. “Nuestras iglesias no guardarán silencio”, enfatizaron los organizadores, reafirmando su compromiso de caminar junto a los pueblos y la sociedad civil.

“Porque no somos solo testigos del dolor, somos semillas de un futuro nuevo. La justicia climática es justicia para la vida”, concluyeron.



APORTES...

En medio de un país en crisis por la implementación de una agenda extractivista, empresarial y racista, el Nodo Ecuador de la Red Iglesias y Minería, junto con REPAM Ecuador y RENAPE, ha convocado un encuentro de diálogo, mesa común para encontrar estrategias de defensa y esperanza para la protección de los territorios y el agua.

*Esta misma semana, Cuenca, la tercera ciudad más grande del Ecuador, salió a las calles masivamente para decir **Agua Sí, mina No**,*

haciendo eco de la lucha indígena y campesina por los páramos. El movimiento indígena ha convocado a una movilización permanente en defensa de la vida y los derechos, sobre todo de las clases populares.

La red Iglesias y Minería valora este espacio de encuentro desde las iglesias y los territorios afectados, como urgente y necesario en medio de una agenda minera cada vez más aguda y violenta en el Ecuador, que está militarizando territorios e imponiendo concesiones. 

